



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 14:30 horas del día 29 de marzo de 2016 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D. Raúl Palomino Vicente PSOE
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente PSOE

NO ASISTENTES

Concejales:

- D. Aitor Rodríguez Camarillo PP

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Raúl Palomino Vicente, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º- Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia.
- 3º- Aprobación en su caso del plan presupuestario a medio plazo para los periodos 2016-2018 y 2017-2019.
- 4º- Decisión sobre la solicitud de arrendamiento del inmueble sito en calle Iglesia nº 23 con referencia catastral 6336238VL9063E0001XK.
- 5º- Acuerdos que procedan sobre la petición a la Cámara Agraria provincial de la cesión de uso de la finca actualmente destinada a granero.
- 6º- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0



- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

En especial se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.

La Corporación queda enterada.

3º- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA LOS PERIODOS 2016-2018 Y 2017-2019.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para los periodos 2016-2018 y 2017-2019, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º- DECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE IGLESIA Nº 23 CON REFERENCIA CATASTRAL 6336238VL9063E0001XK.

Vista la solicitud de un particular, considerando la posibilidad y conveniencia de arrendar el inmueble sito en calle Iglesia nº 23 de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal, con referencia catastral 6336238VL9063E0001XK.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención de fecha 18 de marzo de 2016, y teniendo en cuenta la situación de crisis generalizada, las condiciones de mercado y la ausencia total de demanda en la localidad, así como las características del bien, circunstancias estas que recomiendan como procedimiento más adecuado la adjudicación directa conforme a lo previsto en el 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de arrendamiento del inmueble sito en calle Iglesia nº 23 de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal, con referencia catastral 6336238VL9063E0001XK.



SEGUNDO. Aprobar el contenido del contrato que ha de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figuran en el expediente, remitiendo copia al solicitante.

TERCERO. Adjudicar directamente a D. José Julián Arroyo Pérez el contrato de arrendamiento del bien inmueble sito en calle Iglesia nº 23 de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal, con referencia catastral 6336238VL9063E0001XK por adjudicación directa, citándole para la firma del contrato de arrendamiento.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

5º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA PETICIÓN A LA CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE LA CESIÓN DE USO DE LA FINCA ACTUALMENTE DESTINADA A GRANERO.

Vista la necesidad de optimizar los recursos disponibles en la localidad, existiendo en la misma una finca titularidad de la Cámara Agraria Provincial, y visto lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 1/1996, de 27 de junio, de Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Solicitar la cesión gratuita para uso y disfrute a favor de esta Corporación, del inmueble dedicado a granero municipal, finca sita en calle Fuente nº 1, con referencia catastral 6237304VL9063E0001ZK, dado que la misma representa intereses y cumple fines de interés general agrario del municipio o ámbito territorial de la cámara extinguida de la que proviene el elemento patrimonial objeto de la cesión, previa celebración del negocio jurídico pertinente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 1/1996, de 27 de junio, de Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO- Comunicar el presente acuerdo a la Cámara Agraria Provincial mediante el oportuno certificado de Secretaría.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las quince horas y veinte minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE
GUADALAJARA

Fdo. Raúl Palomino Vicente

Fdo. José Sanmartín Torres